

Expediente 2023-00076-00

Unión marital de hecho

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro de las presentes diligencias, conforme el anterior escrito glosado en archivo# 018 del plenario, por encontrarse procedente se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. ANGELA MARIA TREJOS ROJAS, en representación de los hermanos del causante señores: **GERMAN CASTRO AGUILAR, EDILMA CASTRO AGUILAR y JAVIER CASTRO AGUILAR.***

*Por lo anterior se tienen notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, tal como lo consagra el artículo 301 Inciso 2 del Código General del Proceso. El termino del traslado, corre el día siguiente, de la notificación por estado del presente proveído.*

*No obstante, atendiendo la respuesta dada por la togada, es preciso tener presente los siguientes aspectos:*

- 1. Téngase como vinculados e integrantes de la parte pasiva a los señores GERMAN CASTRO AGUILAR, EDILMA CASTRO AGUILAR y JAVIER CASTRO AGUILAR. (hermanos del fallecido Oscar Alirio Campos Aguilar.*
- 2. Conforme a los registros civiles de defunción anexos, correspondientes a los señores Lucinda Aguilar Ordoñez y Luis Enrique Campos (Padres del causante), es claro, que, han dejado de ser parte dentro de este trámite.*

*Finalmente, encuentra el despacho, en la respuesta emitida por la profesional del derecho, representante de los vinculados, la aceptación de todos los hechos, por lo cual, se **REQUIERE** a la mencionada abogada, se sirva adicionar, si es del caso, la facultad de allanarse a las pretensiones, conforme el Artículo 99 Numeral 4 del CGP.*

NOTIFIQUESE

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**

**JUEZ**

*gym*

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3635ce4a26d49e6fd48887a343e95ce126aab5a6a193720acf5b3d8522ec8ece**

Documento generado en 15/02/2024 08:21:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**